

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas.	FUERA DE CORDOBA	Pesetas.
Un mes.	8	Un mes.	4
Trimestre.	25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	50	Seis meses.	22 50
Un año.	88	Un año.	45

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN," dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 8 y 21 de Octubre de 1884).

Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, a razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos a 38 céntimos.

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.

(Código civil vigente)
El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL.

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 28 de Agosto)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

AYUNTAMIENTOS

NUEVA CARTEYA

Número 2815

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación municipal durante el segundo, tercero y cuarto trimestre del ejercicio económico de 1896 a 97.

MES DE OCTUBRE

Sesión ordinaria del día 4

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión del día 11

Presidencia del señor Alcalde

don Juan E. Merino y Poyato. Leída y aprobada el acta de las anteriores, se acordó:

La aprobación del extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación municipal durante el primer trimestre del ejercicio de 1896 a 97.

Que se remita original con nota de este acuerdo al Gobernador de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Se abonen a D. Antonio Florez Martínez 93 pesetas con cargo al capítulo 11 de Imprevistos para pago de los gastos hechos en limpieza de los pozos públicos de esta localidad.

Se ingresen en el Banco de España los descubiertos que tenga este Municipio por consumo.

Se abone por Instrucción pública el completo pago del cuarto trimestre de 1895 a 96.

Al Secretario de este Ayuntamiento 175 pesetas por material invertido en la Secretaría durante el primer trimestre.

Se pague a los empleados del Ayuntamiento y demás compromisos al citado primer trimestre.

Se faciliten 15 pesetas al Depositario para pago de treinta libros de "El teatro de los niños," para premios de los niños de las escuelas públicas de esta villa.

Sesión del día 18

Presidencia del señor Alcalde

don Juan E. Merino y Poyato.

Leída el acta de la anterior fué aprobada, y se acordó:

Se abonen a D. Antonio Florez Martínez 140 pesetas del capítulo 6.º, artículo 7.º, como igualmente 174 63 pesetas del capítulo 11 de Imprevistos, en concepto del pago por gastos de obras y empedrados.

Se abonen a D. José Joaquín Roldán Porcuna 40 pesetas por gastos en la comisión que ha desempeñado en la capital para recoger el material recaudatorio de cédulas personales del ejercicio de 1896 a 97.

Que se proceda por el Depositario recaudador de fondos de este Municipio a la expedición de las precitadas cédulas personales.

Que se comunique por edictos que dicha cobranza tendrá lugar desde el día de mañana, por término de tres meses.

Se abonen al farmacéutico D. Fernando Ortega Caballero 51 pesetas para pago de las medicinas que ha facilitado de su farmacia a los pobres enfermos de esta localidad durante el primer trimestre del actual ejercicio.

Se abonen 24 pesetas al Depositario municipal para pago de doce jornales invertidos en la conducción al hospital de la ciudad de Cabra al herido José Ramón Roldán Bonilla, de orden del juzgado.

Se nombró una comisión compuesta de D. Gregorio García Serrano y don José Joaquín Roldán Porcuna, para que pasen a la capital de Córdoba, y con oficio al señor Delegado de Hacienda, para que les facilite de aquellas oficinas los datos necesarios hasta obtener el paradero de las 166 pesetas 15 céntimos que este Ayuntamiento no ha recaudado, procedentes de recargos municipales sobre contribuciones, y al mismo tiempo recomienden a dicho señor Delegado la resolución de la liquidación ó relación de las partidas que, con arreglo al presupuesto aprobado, se le remitió, acompañado de oficio fecha 6 de Junio último, de los débitos que adenda el Tesoro a este Municipio.

Que los gastos de viaje se abonen del capítulo 11 de imprevistos del actual presupuesto.

Se nombró una comisión especial, compuesta de los señores don Francisco Tápia Merino, don Antonio Flores Martínez y don Vicente Caballero Moreno, para que forme las Ordenanzas municipales de este pueblo y Reglamento del Cementerio, y que una vez terminados se sometan a la aprobación del Ayuntamiento, abonándose todos sus gastos del capítulo 11 de imprevistos.

Se dió conocimiento de una comunicación del señor Administrador de Hacienda, notificando a esta Corporación el acuerdo dictado por el señor Delegado de Hacienda en el expediente instruido a consecuencia de reclamación formulada por don Antonio Luna Jiménez, por hallarse una finca amillada a la vez en este pueblo y en el de Baena, por el cual se dispone se elimine del amillamiento de este pueblo, y que las cuotas satisfechas en esta villa, se declaren fallidas, indemnizando al contribuyente en la forma prevenida en el artículo 57 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

Se acordó no estar conforme con lo acordado por la Delegación de Hacienda en las proposiciones primera y segunda, dictadas por el Negociado respectivo, disponiendo se interponga recurso de alzada para ante la Dirección general de Contribuciones directas.

Se admitió la renuncia presentada por don Juan Antonio Luna Fériz del cargo de aseo y limpieza de la plaza pública de esta villa.

Se nombró para dicho cargo a don Martín Ruiz Millán.

Se nombró también encargado del Cementerio C. A. R. y civil de esta villa a don Juan Antonio Luna Fériz.

Sesión del día 25

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

MES DE NOVIEMBRE

Sesión del día 1.º

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión del día 8

Presidencia del señor Alcalde

don Juan E. Merino y Poyato.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Abonar a la Caja de la Zona de reclutamiento de Córdoba, número 17, la cantidad de 121 pesetas 30 céntimos por razón de suministros facilitados a útiles condicionales por la Caja de dicha Zona.

Sesión del día 15

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión del día 22

Presidencia del señor Alcalde

don Juan E. Merino y Poyato.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Nombrar a don Francisco Ramírez Ayala, autorizándole para que por su intervención se haga la rectificación en la pared del Cementerio viejo de San Pedro, que se halla destruida por el temporal, hasta dejarla en condiciones reglamentarias, y que los gastos de citada obra se abonen del capítulo 11 de imprevistos.

Sesión extraordinaria del día 27

Presidencia del Teniente 1.º de Alcalde don Francisco Tápia Merino

Se dió lectura de una comunicación del señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, dando conocimiento para ausentarse fuera del término municipal por espacio de veinte días, y encargando de la presidencia al primer Teniente de Alcalde.

Se acordó conceder la licencia solicitada, y que se ponga en conocimiento del señor Gobernador civil de la provincia.

Sesión ordinaria del día 29

No concurrió a ella ningún señor Concejál.

MES DE DICIEMBRE

Sesión del día 6

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión del día 13

Presidencia del señor Alcalde

don Juan E. Merino y Poyato.

Leídas y aprobadas las actas de las anteriores, se acordó:

Dar cuenta de una comunicación del señor Tesorero de Hacienda, requiriendo a la Corporación municipal, por acuerdo del señor Delegado de Hacienda, para que satisfaga los descubiertos que le resultan por consumos

del 1.º y 2.º trimestres del actual ejercicio, en el plazo de veinte días.

Que se active la recaudación por todos los medios de que dispone la ley, con el fin de que antes de que termine este mes, queden satisfechos los descubiertos de este Ayuntamiento al Tesoro por consumos.

Y que se remita al señor Tesorero de Hacienda certificación literal de este acuerdo.

Sesión del día 20

Presidencia del señor Alcalde

don Juan E. Merino y Poyato.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Se abonen á don Francisco Ramirez Ayala seis pesetas por los gastos hechos en la rectificación de la pared del Cementerio viejo de San Pedro, con cargo al capítulo 11 de imprevistos del actual presupuesto.

Se aprobaron las Ordenanzas municipales y Reglamento del Cementerio, disponiendo se remitan al señor Gobernador civil de la provincia, á los efectos determinados en el artículo 76 de la vigente ley municipal.

Se dió conocimiento á la Corporación de que la liquidación acordada formar por esta Secretaría en sesión del día 16 de Agosto último, sobre los débitos que el Ayuntamiento de Baena adeuda al de esta villa, correspondientes al presente año de 1896 y anteriores, por razón del aumento de 3 reales de canon por cada una de las 3.736 suertes de que se compone el monte Horquera, hecha la deducción de lo que este Ayuntamiento recauda en comisión de aquél y contribución que le corresponde, por la que resulta adeuda el Ayuntamiento de Baena á éste 18.708 pesetas 82 céntimos, cuya liquidación, cumpliendo lo acordado por esta Corporación, fué remitida, con oficio de esta Alcaldía, al Ayuntamiento de Baena, por conducto del señor Gobernador civil de la provincia, en 19 de citado mes de Agosto, haciendo constar en ella le prestase su conformidad, ó formule, con arreglo á los libros y documentos de aquel Ayuntamiento, expediente de reclamación en forma, con instancia á este Ayuntamiento, en que razonadamente exponga los motivos que tiene para no conformarse, citando los documentos que acrediten a justicia de la pretensión, y en el plazo de treinta días devolverá diligenciado dicha Corporación el citado documento, por el conducto de su recibo; en la inteligencia que de no hacerlo así, se considerará consentida dicha liquidación.

Se acordó, por resultar así en consideraciones legales, declarar consentida y firme la liquidación formada por la Secretaría de este Ayuntamiento y remitida al de Baena en 19 de Agosto último, sobre los débitos que dicho Ayuntamiento adeuda al de esta villa, correspondientes al presente año de 1896 y anteriores, por la cantidad de 18.708 pesetas 82 céntimos, antes expresada, fundándose para ello en que á pesar del plazo de treinta días, concedidos á aquella Corporación en el citado día 19 de Agosto próximo pasado, hasta la fecha no ha expuesto las razones en que funda su falta de conformidad, como se le prevenía en referida liquidación, disponiendo se le dé conocimiento de este acuerdo al Ayuntamiento de Baena.

Se acordó que por la Secretaría de este Ayuntamiento se forme la liquidación definitiva, bajo las mismas bases y en idéntica forma en que tuvo lugar la liquidación formada en 18 de Agosto último, y hecha que sea, se remita por el señor Alcalde al Ayuntamiento de Baena, por conducto del señor Gobernador civil de la provincia,

para que le preste su conformidad ó formule, con arreglo á la ley, la reclamación que corresponda, la que devolverá diligenciado dicha Corporación el citado documento, por el conducto de su recibo, en el plazo de treinta días; advirtiéndole que de no hacerlo así, se considerará consentida dicha liquidación.

Que se saque copia literal certificada de este acuerdo y se una al expediente de su razón, como igualmente copia literal de la liquidación definitiva antes expresada.

Sesión del día 27

Presidencia del señor Alcalde

don Juan E. Merino y Poyato.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Autorizar al Secretario para que facilite doce varas de bayeta, á 5 reales una, para ponerle unas enaguas á la mesa de la Secretaría.

Que igualmente facilite un libro manual de consumos, otro de quintas y otro de timbre del Estado, y su importe se abone del capítulo 1.º, artículo 5.º del actual presupuesto.

Que igualmente se faciliten por el mismo 170 bolas para el sorteo del actual reemplazo y dos globos de lata, en buenas condiciones, perfectamente cerrados y apropiados para el indicado servicio, y su importe se abone de los citados capítulo y artículo.

Que se active la cobranza sobre el rematante de consumos, arbitrios de pesas y medidas y ocupación de la vía pública.

Que se autorice al señor Alcalde para que inmediatamente que haya fondos se abone al Tesoro el cupo de consumos que se adeuda; á los empleados el segundo trimestre de sus sueldos; al Depositario Recaudador y al Secretario del Ayuntamiento 41 pesetas y 9 céntimos para pago del 1 y 3/40 por 100 de formación de padrón, etc., y premio de cobranza de cédulas personales del ejercicio de 95 á 96, con cargo al capítulo 9.º, artículo 18 del citado presupuesto; á don Gregorio García Serrano 175 pesetas, por material invertido en la Secretaría durante el segundo trimestre del actual ejercicio; al mismo 41 pesetas 34 céntimos, por el 3 por 100 de premio de cobranza de cédulas personales del ejercicio de 1882 á 83 al 84, con cargo al capítulo 12, artículo 6.º del presupuesto de 1895 á 96.

MES DE ENERO DE 1897

Sesión extraordinaria del día 1.º

Presidencia del señor Alcalde

don Juan E. Merino y Poyato.

Leída y aprobada el acta de la anterior.

Se procedió á la formación de la lista electoral de Compromisarios para Senadores, con arreglo á lo que preceptúa el art. 25 de la ley electoral de 8 de Febrero de 1877.

Se acordó se exponga al público dicha lista hasta el día 20 del presente mes, y que se remita un ejemplar de las mismas al señor Gobernador para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Sesión ordinaria del día 3

Presidencia del señor Alcalde

don Juan E. Merino y Poyato.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Admitir á don Francisco Salomón Martínez Polo la despesa de vecino solicitada por el mismo.

Se haga saber al público por medio de bandos en los sitios de costumbre de esta localidad, se prohíbe la entrada de carruajes de carga por las calles de esta villa, ni aun en los viajes de vacío, á excepción de la calle Córdoba y Norte.

Sesión del día 10

Presidencia del señor Alcalde

don Juan E. Merino y Poyato.

Se procedió á formar el alistamiento de los mozos que sin llegar á los 20 años hayan cumplido ó cumplan 19 desde 1.º de Enero al 31 de Diciembre del año actual.

Se acordó sacar las copias necesarias para fijarlas al público por diez días, y que se convoque por edictos á todos los mozos interesados, sus padres, amos ó parientes para que concurran al acto de la rectificación el día 31 del actual.

Sesión extraordinaria del día 14

Presidencia del señor Alcalde

don Juan E. Merino y Poyato.

Leídas y aprobadas las actas de las anteriores, se acordó:

Que las 100 pesetas consignadas en el capítulo 6.º, art. 2.º del actual presupuesto, se inviertan en jornales á los pobres en la recomposición del camino de Cabra. Que se abra una zanja en el cementerio para enterramientos de los pobres de solemnidad, abonando los jornales con cargo al capítulo 6.º, artículo 11 del citado presupuesto, encargándose en dicho trabajo el Alcalde presidente y primero y segundo Tenientes de Alcalde, autorizándole para que por su dirección se hagan los trabajos.

Que por el algañil de este Ayuntamiento sean citados todos los mayores contribuyentes para darles conocimiento de la situación angustiosa porque atraviesa la clase jornalera, y proponerles se presten de su propio peculio á socorrer las necesidades más perentorias de los pobres de este pueblo.

Sesión ordinaria del día 17

Presidencia del señor Alcalde

don Juan E. Merino y Poyato.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta del expediente instruido para proceder á la renovación de la mitad de los individuos de la Junta pericial de este término.

Se acordó declarar el cese de dicha junta á D. Antonio Caballero Bonilla, D. Juan Pedro Amo Aceituno, D. Manuel Cubero Tápias, D. Francisco García Serrano, D. José María Martínez Ramírez, D. Antonio Arévalo García y D. Rafael Marín Pérez.

Que en reemplazo de expresados individuos, nombró el Ayuntamiento á D. Miguel Morales Torralbo, D. Antonio Urbano Moyano y don Feliciano García Serrano.

Que se formen y remitan á la Administración de Hacienda, las ternas con los nombres para el nombramiento de los restantes.

Se comuniquen el nombramiento á los peritos designados por la Corporación, haciendo lo propio respecto á los que la Administración elija, y pasado el término legal se proceda á la instalación de la Junta pericial.

Sesión del día 24

Presidencia del señor Alcalde

don Juan E. Merino y Poyato.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

La aprobación de la cuenta de gastos invertidos en jornales en los caminos vecinales, y para su pago se expida libramiento á favor del Depositario, por la cantidad de 100 pesetas, con cargo al capítulo 6.º, art. 2.º, y otro al mismo por 118 pesetas 83 céntimos, con cargo al capítulo 6.º, art. 11 del actual presupuesto.

Que por el algañil sean citados los mayores contribuyentes, para que se asocien al Ayuntamiento con donativos para socorrer la calamidad.

Que se forme una lista de los necesitados, al objeto de darles socorros de cocido y pan por raciones, hasta tanto

que los braceros tengan trabajo y terminen las necesidades, dando cuenta al Ayuntamiento de los gastos y cobros que se realicen en socorro de la calamidad, para su aprobación y exposición al público, y que el saldo ó existencia que resultare quedará por cuenta de los fondos municipales.

Que se abonen á don Gregorio García Serrano 63 pesetas 75 céntimos, por los efectos y libros facilitados al Municipio, con cargo al capítulo 1.º, artículo 5.º

Se abonen al farmacéutico de esta villa 66 pesetas 75 céntimos, por las recetas facilitadas á los pobres de esta localidad, durante el segundo trimestre del actual ejercicio.

Igualmente se abonen al practicante 16 pesetas, por curaciones practicadas á los pobres, con cargo al capítulo 5.º, art. 2.º

Sesión extraordinaria del día 28

Presidencia del señor Alcalde

don Juan E. Merino y Poyato.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Pasen á informe de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, las cuentas municipales relativas al presupuesto de 1895 á 96.

Sesión ordinaria del día 31

Presidencia del señor Alcalde

don Juan E. Merino y Poyato.

Se procedió á la rectificación del alistamiento de mozos concurrentes al reemplazo del corriente año, y no habiéndose terminado, quedó aplazado para el día 7 de Febrero próximo.

Que se forme un apéndice al alistamiento rectificado para fijarlo en los parajes de costumbre, anunciando el aplazamiento.

MES DE FEBRERO

Sesión del día 7

Presidencia del señor Alcalde

don Juan E. Merino y Poyato.

Se procedió á resolver sobre las incidencias pendientes de la rectificación del alistamiento.

Sesión extraordinaria del día 10

Presidencia del señor Alcalde

don Juan E. Merino y Poyato.

Leída y aprobada el acta de las anteriores, se acordó:

Aprobar las cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de 1895 á 96, fijando su importe: cargo, 25.076 pesetas 41 céntimos; data, 25.057 pesetas 95 céntimos; existencia para el ejercicio de 1896 á 97, 18 pesetas 46 céntimos.

Que pasen estas cuentas á la Junta municipal á los efectos de la ley, exponiéndose antes al público por término de quince días.

Se fije al público por quince días, el proyecto del presupuesto adicional al ordinario de 1896 á 97 y el proyecto del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1897 á 98, y trascurrido que sea, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Se autorice al señor Alcalde para que contrate un médico que no tenga incompatibilidad alguna con los mozos del actual reemplazo y reúna las condiciones que exige la ley para el cargo de hacer los reconocimientos de dicho reemplazo.

Sesión del día 13

Presidencia del señor Alcalde

don Juan E. Merino y Poyato.

Leído el artículo 54, párrafo 1.º, de la ley de reemplazos y alistamiento rectificado, se acordó declarar cerrada definitivamente la rectificación del alistamiento.

Se formó y quedó autorizada la lista definitiva de todos los mozos alistados para el reemplazo del corriente año.

Sesión del día 14.

Presidencia del señor Alcalde don Juan E. Merino y Poyato.

Se procedió a celebrar el sorteo correspondiente al reemplazo del Ejército del presente año.

Terminado dicho sorteo se dió lectura de su resultado, como también de la lista de extracción, por orden de números, que estuvo conforme con dicho resultado, siendo estos en número de 78 mozos.

Sesión extraordinaria del día 16.

Presidencia del señor Alcalde don Juan E. Merino y Poyato.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de una comunicación del señor Administrador de Hacienda devolviendo la propuesta para la renovación de la Junta pericial, ordenando se formen tres ternas de forasteros exclusivamente.

Se acordó formar y remitir á dicha Administración las ternas de forasteros para el nombramiento de tres peritos repartidores por parte de la Administración.

Que se remita certificado literal de este acuerdo en unión de las citadas ternas.

Sesión ordinaria del día 21.

Presidencia del señor Alcalde don Juan E. Merino y Poyato.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Que tanto en la próxima operación de la clasificación de soldados, como en las sucesivas, se considere pobre para los efectos de las excepciones del servicio militar activo á toda persona cuya renta ó haber diario no exceda de 75 céntimos de peseta y otros 25 céntimos también diarios por cada uno de los individuos de que además constase en familia, y á cuya manutención esté llamado el mozo que pretenda exceptuarse.

Se dió cuenta de una comunicación del juzgado municipal, notificando el auto dictado por la Sección segunda de la Audiencia provincial de Córdoba, con fecha 26 de Enero último, en la causa seguida contra D. Ensebio Expósito, conocido por Priego Urbano, sobre malversación.

Se acordó reclamar por la vía civil las 109 pesetas que la Audiencia deja en derecho al Ayuntamiento, que ilegalmente se apropió el D. Ensebio Expósito, conocido por Priego Urbano.

Que se pida á la Audiencia, por conducto del juzgado, manifieste á este Ayuntamiento los conceptos á que corresponden las 109 pesetas en que condena al pago á D. Ensebio Expósito.

Declarar ultimadas y definitivas para el año actual las listas formadas por este Ayuntamiento de los que tienen derecho á votar Compromisarios para elegir Senadores, con los mismos individuos que aparecen en las insertas en el BOLETÍN OFICIAL del día 7 de Enero próximo pasado.

Que se saque copia de las expresadas listas que han sido declaradas definitivas, para su exposición al público, antes del día 8 de Marzo próximo, y un certificado del resultado de este acuerdo se remita al señor Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Se abonon á D. José Joaquín Roldán 30 pesetas que ha facilitado para el material y personal invertido en la formación de las ordenanzas municipales, y con cargo al capítulo 11 de imprevistos.

Se procedió á depurar las incompatibilidades de los Concejales por pa-

rentesco de los mozos del actual reemplazo, resultando incompatibles los Concejales D. Francisco Tapia Merino, don Antonio Pérez Serrano, D. José María Ortega Amo, D. Antonio Flores Martínez y el Secretario D. Gregorio García Serrano, designando á D. Manuel Morales Hornero, D. Vicente Priego y Priego, D. Juan Cuevas Gallardo, don Eugenio Tienda Cantero y D. José Joaquín Roldán Porcuna, Concejales del bienio anterior y á D. Francisco Cubero Ortega para Secretario, para que actúe en todas las operaciones de clasificación y declaración de soldados.

Sesión del día 28

Presidencia del señor Alcalde don Juan E. Merino y Poyato.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Nombrar á D. Manuel Luque y Luna, para que practique la medición de los mozos del actual reemplazo y revisión, señalándole para dicho servicio una gratificación consistente en 10 pesetas con cargo al capítulo 1.º, art. 6.º, y disponiendo se saque copia literal certificada de este acuerdo y se una al expediente general de quintas, y que se le haga saber su nombramiento para su cumplimiento.

MES DE MARZO

Sesión del día 7

Presidencia del señor Alcalde don Juan E. Merino y Poyato.

Se dió lectura de la lista general de los mozos alistados para depurar definitivamente las incompatibilidades legales por parentesco y del capítulo 9.º de la ley de reclutamiento.

Se procedió á verificar la clasificación y declaración de soldados, llamados los mozos por orden del alistamiento.

Se acordó declarar soldados á los mozos números del sorteo 32, 40, 11, 35, 54, 13, 70, 71, 60, 10, 57, 69, 64; exceptuados á los mozos números 24, 61, 2, 59, 33, 45, 27, 39, 63, 36, 50, 3, 41, 25, 53, 58 y 6; excluidos temporalmente á los números 52, 38, 49, 7, 16 y 15; se incoe expediente de prófugo al número 4 del reemplazo de 1897.

Sesión del día 14

Presidencia del señor Alcalde don Juan E. Merino y Poyato.

Se procedió al llamamiento de los mozos exceptuados y temporalmente excluidos en los tres reemplazos anteriores.

Se declaró exceptuados temporalmente del servicio activo á los mozos números 46, 14, 66, 22, 28, 12 y 43; soldados condicionales á los números 62, 42, 17, 5, 67 y 44; excluidos temporalmente á los números 48 y 19 del reemplazo de 1896; se declaran exceptuados temporalmente á los números 73, 8, 68 y 23; soldados condicionales á los números 65, 26, 47, 1 y 37, y excluido totalmente el mozo número 21 del reemplazo de 1895; se declaran excluidos totalmente á los mozos números 72, 18 y 20; exceptuados total á los mozos números 55, 31, 56, 34, 51, 30 y 29 del reemplazo de 1894, y excluido temporalmente al mozo número 38 del reemplazo de 1897.

Sesión del día 21

Presidencia del señor Alcalde don Juan E. Merino y Poyato.

Leidas y aprobadas las actas de las anteriores, se dió cuenta de una circular de la Tesorería de Hacienda, fecha 15 del actual, requiriendo á este Ayuntamiento para que en el plazo de veinte días sean saldados los descubiertos que resultan por la cuarta parte del cupo de consumos del actual ejercicio en el tercer trimestre.

Se acordó se gestione cerca de los

arrendatarios para que queden solventados todos los descubiertos en el día de mañana, y caso contrario, se proceda con actividad á su cobro ejecutivamente.

Nombrar á D. Gregorio García Serrano para la conducción y entrega al señor Gobernador de las cuentas de fondos municipales, correspondientes al ejercicio de 1895 á 96, y gestione al señor Gobernador la resolución que estime procedente acerca de las ordenanzas municipales, y al señor Delegado de Hacienda facilite los datos necesarios de aquella oficina hasta obtener el paradero de las 166 pesetas 15 céntimos pendientes de cobro, y sus gastos se abonen del capítulo 11 de imprevistos.

Nombrar á D. Francisco Cubero Ortega comisionado para presentar los mozos para representar á la Corporación municipal en el acto de la clasificación ante la Comisión mixta.

Sesión del día 28

Presidencia del señor Alcalde don Juan E. Merino y Poyato.

Se procedió á resolver y fallar las excepciones que por falta de justificación y documentos quedaron pendientes de resolución en las sesiones de los días 7 y 14 del actual, sobre los mozos del actual reemplazo y revisiones, y se acordó declarar exceptuados temporalmente á los mozos números del sorteo 24, 59, 33, 27, 39, 63, 50, 25, 53 y 58 del alistamiento de 1897, y soldado al mozo número 32 del mismo alistamiento; declarar exceptuados temporalmente á los mozos números 14, 66, 22, 28, 12 y 43 del alistamiento de 1896; declarar exceptuados temporalmente á los mozos números 73, 8, 68 y 23 del año 1895, y declarar exceptuado totalmente al mozo número 55 del año 1894.

MES DE ABRIL

Sesión extraordinaria del día 2.

Presidencia del señor Alcalde don Juan E. Merino y Poyato.

Se dió cuenta del expediente instruido con motivo de la fuga del mozo Juan Ramirez Ortiz, hijo de Raimundo y Ana, número 4 del sorteo de este año.

Se acordó declarar prófugo para todos los efectos de la ley, al mozo antes expresado, condenándole al pago de los gastos que ocasione su busca, captura y conducción á la capital, y que se saque certificación de lo que resulta contra el mismo, por una sencilla narración de los hechos, y se pase con atento oficio al señor Juez de primera instancia, á los efectos consiguientes.

Sesión ordinaria del día 4

Presidencia del señor Alcalde don Juan E. Merino y Poyato.

Leidas y aprobadas las actas de las anteriores, se dió cuenta del resultado obtenido en la expedición de cédulas personales correspondientes al ejercicio actual de 1896 á 97, durante el período de cobranza voluntaria, resultando se han expedido 1.030 cédulas, que importan 841.50 pesetas para el Tesoro y 420.75 pesetas á los fondos municipales.

Se acordó se remita al señor Administrador de Hacienda una relación de los individuos que no se hayan provisto de su correspondiente cédula, con arreglo al padrón respectivo, cuenta y valoración de caudales por triplicado, como igualmente por duplicado relación de altas adicional al padrón aprobado de las cédulas expendidas á individuos transeúntes, en unión de las cédulas no expendidas y fondos recaudados y una copia literal certificada de este acuerdo.

Nombrar en comisión á don José Joaquín Roldán Porcuna para la remisión y entrega de los documentos an-

tes expresados al señor Administrador de Hacienda.

Quedó aprobado el apéndice al amillaramiento formado por la Junta pericial para el próximo ejercicio de 1897 á 1898, mandando se exponga al público por término de quince días.

Se designó una comisión compuesta de los señores Concejales don José María Ortega Amo, don Gregorio Luna Giménez y don Francisco Tapia Merino, para que en los días que se señalen para el acto de la subasta de consumos y arbitrios establecidos, presen su asistencia á dicho acto, en representación de este Ayuntamiento.

Se acuerda no imponer tanto por ciento alguno de recargo municipal sobre los carruajes de lujo en esta localidad para el próximo ejercicio de 1897 á 1898.

Sesión del día 11

Presidencia del señor Alcalde don Juan E. Merino y Poyato.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se procedió á formular el pliego de condiciones bajo las cuales se ha de intentar y llevar á efecto el arrendamiento á venta libre de los derechos señalados á las especies ó artículos de consumos durante los años de 1897 á 1898 á 1899 y al 1900, cuyo pliego de condiciones queda estampado en el expediente instruido al efecto y autorizado con sus firmas.

Se acordó que por la comisión respectiva se formulen las bases bajo las cuales ha de intentarse el arriendo en pública licitación del arbitrio de la vía pública sobre licencias de venta para el próximo año económico de 1897 á 1898.

Se dió cuenta de la circular fecha 2 del corriente mes, publicada por la Delegación de Hacienda, relativa á la necesidad de la observancia de las reglas que se hayan establecidas para el cumplimiento de lo que preceptúa el primer apartado de Real orden 26 de Febrero último.

Se acordó se remita certificado que así lo acredite al señor Delegado de Hacienda.

Nombrar á don Gregorio García Serrano para que pase á la ciudad de Caba el día 25 del actual, á las doce de su mañana, al objeto de prestarle su aprobación al proyecto del presupuesto carcelario de este partido formado para el ejercicio de 1897 á 1898, si lo cree procedente, en representación de este Ayuntamiento. Que se le expida certificado que acredite su personalidad.

Sesión del día 18

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión extraordinaria del día 23

Presidencia del señor Alcalde don Juan E. Merino y Poyato.

Se aprobó definitivamente el apéndice al amillaramiento de este distrito municipal, formado por la Junta pericial para el próximo ejercicio de 1897 á 1898, disponiendo se remita á la Administración de Hacienda para su aprobación superior.

Sesión ordinaria del día 25

Presidencia del señor Alcalde don Juan E. Merino y Poyato.

Leidas y aprobadas las actas de las anteriores, quedó aprobado el pliego de condiciones formulado por la comisión respectiva para el arriendo del arbitrio impuesto sobre licencias de venta en las calles y vías públicas durante el próximo año económico de 1887 á 1898, disponiendo que bajo las mismas bases en él establecidas, se anuncie y tenga lugar la primera subasta el día 14 de Mayo próximo y hora de las doce á dos de su tarde.

Que si en dicha subasta no hubiere

remate se celebrará una segunda, bajo las mismas condiciones, por igual tipo, en idéntica forma y á las propias horas, á los diez días después, y en ella se admitirán posturas por las tres cuartas partes del importe, adjudicándose al que resulte mejor postor, sin ulterior licitación.

MES DE MAYO

Sesión extraordinaria del día 3

Presidencia del señor Alcalde don Juan E. Merino y Poyato.

Se acordó hacer la designación de locales en que han de constituirse las mesas de las secciones de que consta este Municipio, para las actuales elecciones de Concejales, en la siguiente forma:

Distrito 1.º—Sección única.—En las Casas Consistoriales antiguas, calle Plaza, número 5.

Distrito 2.º—Casa Capitular, calle Llana, número 10.

Que se voten por cada distrito tantos Concejales como sea el número de los que han de cesar, para completar el total de diez.

Que se anuncie al público este acuerdo para conocimiento de todos los electores.

Sesión ordinaria del día 9

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión del día 16

No pudo celebrarse por la misma razón de la anterior.

Sesión extraordinaria del día 22

Presidencia del señor Alcalde don Juan E. Merino y Poyato.

Se acordó adjudicar definitivamente el remate verificado en la subasta que tuvo lugar el día 14 del actual para el arriendo del arbitrio sobre el uso obligatorio de pesas y medidas en este término municipal, durante el próximo ejercicio de 1897 á 1898, á favor de don José María Tapia Martínez, en la cantidad de 2.310 pesetas, y por todo el año expresado.

Sesión ordinaria del día 23

Presidencia del señor Alcalde don Juan E. Merino y Poyato.

Leídas y aprobadas las actas de las anteriores, se acordó:

Que por el señor Alcalde se gestione cerca de los arrendatarios de consumo, arbitrio y recaudación de censos, para que ingresen dentro del presente mes todos sus descubiertos, y caso de no dar resultado, proceda con actividad á su cobro ejecutivamente, por todos los medios de que dispone la ley, con el fin de que antes del día 9 de Junio próximo queden satisfechos los descubiertos al Tesoro por cupo de consumos del cuarto trimestre del actual ejercicio, disponiendo se remita certificación de este acuerdo al señor Tesorero de Hacienda.

Se dió cuenta de la circular de la Delegación de Hacienda, fecha 18 del corriente mes, por la que aparece este Ayuntamiento en descubiertos de los vencimientos de plazos concedidos por la ley de Moratorias de 16 de Abril de 1895, por la cantidad de 3.839 08 pesetas, importe del débito aplazado y por la de 255 94 pesetas correspondientes al importe de los plazos vencidos.

Se acordó, en méritos de las consideraciones legales, "no conformarse", por tener satisfechas de la expresada cantidad 160 pesetas por el concepto de suscripción á la *Gaceta de Madrid*; 11 69 por el impuesto del 1 por 100, y 22 44 pesetas por cuenta de los descubiertos anteriores á 1895, quedando en definitivo un descubierto de 3.644 95 pesetas, solicitando del señor Delegado tome en consideración este acuerdo y ordene la confección y aceptación de

los débitos que con arreglo á la liquidación que obra en aquellas oficinas resultan en favor de este Municipio 2.677 61 pesetas, cuyo resultado se aplique ó se canjee por tal descubierto.

Que se saque copia literal certificada de este acuerdo y se una al expediente que con tal motivo se instruye, y otra para su remisión al señor Delegado de Hacienda.

Aprobar la cuenta de gastos presentada por don Francisco Cabero Ortega, facilitados en trabajo personal, impresos, papel timbrado y reintegro para llevar á efecto el servicio de quintas del actual reemplazo, importante la suma de 115 45 pesetas, y que se expida libramiento para su pago, con cargo al cap. 1.º, art. 6.º

Sesión del día 30

Presidencia del señor Alcalde don Juan E. Merino y Poyato.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Autorizar al señor Alcalde para que desde el día de mañana continúe los trabajos acordados por la Junta local de Socorros, y en la forma dispuesta por la misma hasta mejorar la situación de la clase obrera, con motivo de la próxima recolección de cereales, y el importe de los gastos se abone del capítulo 6.º, artículo 2.º, del actual presupuesto, previa la cuenta que ha de presentarse al Ayuntamiento para su aprobación.

Nombrar al Depositario D. José J. Roldán Porcuna para que, bajo la dirección del señor Alcalde, se encargue de la administración de dichos trabajos.

MES DE JUNIO

Sesión del día 6

Presidencia del señor Alcalde don Juan E. Merino y Poyato.

Leída y aprobada el acta de las anteriores, se acordó:

La aprobación definitiva del padrón de cédulas personales formado para el próximo ejercicio de 1897 á 98, disponiendo se remita al señor Administrador de Hacienda, acompañado de su correspondiente copia y lista cobratoria.

Aprobada la cuenta de los jornales invertidos y facilitados por la clase obrera en los caminos vecinales, importante la suma de 37 pesetas, disponiendo se expida libramiento por dicha cantidad con cargo al capítulo 6.º, art. 2.º del actual presupuesto, á favor de don José Joaquín Roldán Porcuna, para su pago.

Se dió cuenta de la subasta verificada el día 5 de Mayo próximo pasado, aprobada por la Administración de Hacienda el 1.º del corriente mes, para el arrendamiento á venta libre de los derechos de todas las especies de consumos en el próximo año económico de 1897 á 98, adjudicándose el remate á favor de don Feliciano Cuevas Segura, en la cantidad de 18.733 pesetas 87 céntimos.

Declarar la validez de la subasta, haciéndose al mismo tiempo la adjudicación definitiva del remate, á favor del citado D. Feliciano Cuevas Segura, con arreglo al pliego de condiciones y por la cantidad antes citada de 18.733 pesetas 87 céntimos, durante el próximo ejercicio de 1897 á 98.

Fué admitida al rematante como garantía personal, en concepto de fiadores á responder al contrato, á D. Juan Cuevas Gallardo y á don Vicente Priego, de estos vecinos, sin perjuicio de quedar obligado el rematante, cuando el Ayuntamiento lo acuerde, á constituir fianza con arreglo á lo prevenido en la cláusula séptima del pliego de condiciones que rigió en la subasta.

Que por el señor Alcalde se dé cum-

plimiento á lo dispuesto en el art. 277 y demás disposiciones del reglamento de consumos, haciendo constar la aceptación de este contrato al rematante y fiadores, por diligencia en el expediente de subasta, devolviéndole al rematante las 936 pesetas 70 céntimos, depositadas como fianza provisional para tomar parte en la licitación.

Se dió cuenta de la subasta verificada el día 14 de Mayo próximo pasado, para el arrendamiento del arbitrio sobre el uso obligatorio de pesas y medidas, durante el próximo ejercicio de 1897 á 98, y adjudicado el remate definitivamente á favor del D. José María Tapia Martínez, en la cantidad de 2.310 pesetas, el que aceptó y ratificó el remate por la cantidad y ejercicio expresado.

Se acordó admitir á dicho rematante á D. Francisco Tapia Merino, como garantía personal en concepto de fiador á responder al cumplimiento de contrato de arriendo antes expresado, sin perjuicio de quedar el rematante obligado, cuando el Ayuntamiento lo acuerde, á constituir nueva fianza, haciendo constar la aceptación de este contrato por diligencia en el expediente de subasta el rematante y fiador, devolviéndole las cien pesetas depositadas como fianza provisional para tomar parte en la licitación.

Sesión del día 10

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión del día 20

Presidencia del señor Alcalde don Juan E. Merino y Poyato.

Leída y aprobada el acta de las anteriores:

Se dió cuenta del acta de subasta verificada el día 13 del corriente mes, para el arriendo del arbitrio sobre licencias de venta en las calles, plazas y vías públicas de esta población, para el próximo ejercicio de 1897 á 98.

Se acordó declarar la validez del acto de la subasta, haciendo al mismo tiempo la adjudicación definitiva del remate á favor de D. Angel Cuevas Luque, por la cantidad de 700 pesetas, durante el próximo ejercicio de 1897 á 1898.

Se acordó admitir á don Cristóbal Ortega Luna, propuesto por el rematante, como garantía personal, en concepto de fiador á responder al cumplimiento del contrato antes expresado, sin perjuicio de quedar el rematante obligado, cuando el Ayuntamiento lo acuerde, á constituir nueva fianza, disponiendo se haga constar la aceptación del referido contrato, por diligencia en el expediente de subasta por el rematante y fiador, devolviéndole las 40 pesetas depositadas como fianza provisional para tomar parte en la licitación.

Se abonon á D. Antonio Pérez Serrano 28 pesetas por gastos en la comisión que ha desempeñado en la capital, para percibir del Gobierno civil las 125 pesetas designadas á este pueblo por la Junta provincial de socorros, para socorrer á los necesitados, con cargo al capítulo 11 de imprevistos.

Se abonon á los empleados de este Ayuntamiento sus haberes, correspondientes á los meses de Abril y Mayo, del actual trimestre.

Que se active la cobranza de los descubiertos para que antes de fin del presente mes queden saldados todos los descubiertos pendientes de pago que en la actualidad le resultan á este Municipio.

Se abonon á don Gregorio García Serrano 98 pesetas 95 céntimos para pago de los gastos causados en trabajo personal, impresos y reintegros para la formación del padrón de cédulas personales para el próximo ejercicio de

1897 á 98, con cargo al capítulo 11 de imprevistos del actual presupuesto.

Sesión extraordinaria del día 22

Presidencia del señor Alcalde don Juan E. Merino y Poyato.

Se dió conocimiento de una comunicación del señor Ingeniero Jefe de la Región Meridional, ordenando el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 del reglamento de 29 de Diciembre último.

Se acordó por la Corporación nombrar á don Francisco Polo Martínez, en concepto de perito, para que en representación de este pueblo intervenga en las operaciones de los trabajos agronómicos de evaluación y catastro que habrán de practicarse por la 2.ª Brigada Agronómica en este término municipal.

Que se ponga en conocimiento del Jefe de la Brigada y Dirección de los trabajos este nombramiento, previendo al nombrado de la oportuna credencial, como igualmente participar á dicho Jefe las circunstancias en que en la actualidad se encuentra el supuesto término municipal de esta villa.

Se acordó asignarle al perito nombrado don Francisco Polo Martínez, el haber de cuatro pesetas diarias durante el tiempo que se halle prestando servicio.

Sesión ordinaria del día 29

Presidencia del señor Alcalde don Juan E. Merino y Poyato.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Conceder á D. Juan Cuevas Gallardo seis metros cuadrados de terreno en el Cementerio municipal (C. A. y B.) de esta villa, con destino á la construcción de un enterramiento particular para él y sus hijos, autorizándole para que, previo pago de 102 pesetas, dé su importe en la Depositaria de este Municipio, y bajo las condiciones consignadas en el actual presupuesto, pueda dar principio á la obra de construcción del ya citado enterramiento.

El presente extracto ha sido aprobado en sesión ordinaria celebrada por esta Corporación municipal en el día 22 del corriente mes, acordando se remita al señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Nueva Cartaya á 24 de Agosto de 1897.—El Secretario, Gregorio García.—V.º B.º: El Alcalde, Antonio Roldán.

Sección de anuncios

LOS EXPEDIEN-

tes para guardas jurados se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA.

PÓSITOS

Los formularios para las cuentas de este ramo de la administración municipal, se remiten á vuelta de correo, haciendo el pedido á la imprenta del "Diario de Córdoba."

LOS LIBROS

para la contabilidad municipal, se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA.

LAS GUIAS

de caballerías se hallan de venta en la imprenta del "Diario."

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA

INDICE DEL "BOLETIN OFICIAL",

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 1897

Número
del
BOLETIN

Presidencia del Consejo de Ministros

- 190 Real decreto señalando los honores que han de hacerse al cadáver del Presidente del Consejo de Ministros D. Antonio Cánovas del Castillo.
- 191 Circular aprobando el ceremonial para la traslación del cadáver de D. Antonio Cánovas del Castillo.
- " Otra disponiendo que el día del entierro se haga ondear la Bandera Española á media asta.
- 194 Real decreto sobre facultades gubernativas para supresión de periódicos y centros anarquistas.
- 196 Real orden aprobando el proyecto de reglamento general de la Exposición Nacional de la industria moderna del 97, el de instrucciones para el régimen de la Junta general, Comisión ejecutiva y Delegación general de la misma.
- 197 Otra admitiendo la proposición presentada en concurso público por la Sociedad Unión Española, para la fabricación y venta de pólvoras y materias explosivas.
- 203 Exposición referente á la nueva clasificación de los montes públicos, ordenada por el art. 8.º de la ley, sobre modificación de impuestos de 30 de Agosto de 1896.
- " Real decreto sobre instrucciones á la exposición anterior.
- 205 Real orden concediendo á los individuos procedentes del Cuerpo de Inválidos derecho para optar á destinos de los comprendidos en la ley de 10 de Julio de 1885.

Ministerio de Estado.

- 189 Real decreto disponiendo se encargue interinamente de la Presidencia del Consejo de Ministros el Teniente general D. Marcelo Azcárraga y Palmero.
- 200 Otro nombrándole en propiedad.

Ministerio de Hacienda.

- 187 Real decreto sobre el arriendo del servicio de expendición de cédulas personales.
- 189 Otro disponiendo que las cantidades que los Ayuntamientos deben abonar al Estado en concepto del 20 por 100 sobre rentas de propios y el 10 por 100 sobre arbitrios de pesas y medidas lo hagan en las arcas del Tesoro.
- 194 Otro concediendo un crédito de 40.000 pesetas á un capítulo adicional del presupuesto de Obligaciones de la Sección 6.ª de Gobernación, para gastos del Congreso internacional de Higiene y Demografía.
- 196 Otro concediendo un crédito extraordinario de 12.000 pesetas á un capítulo adicional del presupuesto de Obligaciones para gastos de una Sección de policía en Tánger.
- 198 Otro de arrendamiento en público concurso de la exclusiva en la Península y sus posesiones de la importación, exportación, refino y venta de petróleo y demás aceites minerales.
- " Real orden aclarando dudas del pliego de condiciones.

Número
del
BOLETIN

- 199 Reales órdenes referentes á la nueva clasificación de los montes públicos.
- 200 Otra señalando las once de la mañana para celebrar el arriendo de la exclusiva de los aceites antes citados.
- " Otra aclarando varias consultas sobre los mismos aceites.
- 203 Otra sobre resúmenes estadísticos de recaudación y pagos verificados cada mes por el Tesoro público.
- 204 Real decreto concediendo un crédito extraordinario de 100.000 pesetas á un capítulo adicional del presupuesto de Obligaciones de los departamentos ministeriales, Sección 7.ª del de Fomento, con destino á los gastos de la Exposición de productos de las industrias modernas que se abrirá en Octubre próximo.

Ministerio de la Gobernación

- 181 Real orden autorizando á D.ª Elisa Ramírez para abrir el balneario de Peñas Blancas al servicio del público.
- 183 Otra aprobando la providencia tomada por el Gobierno civil contra el Alcalde y los Sres. Concejales del Ayuntamiento de Santaella.
- 188 Real decreto dictando reglas para los exámenes de los aspirantes á Secretarías de las Diputaciones.
- " Real orden del dictámen emitido en el expediente instruido á instancia del Ayuntamiento de Madrid para que se deslin-den las atribuciones de las autoridades administrativas y judiciales.
- 189 Otra participando el fallecimiento del señor Presidente del Consejo de Ministros D. Antonio Cánovas del Castillo.
- 199 Otra resolviendo la consulta de la Comisión mixta, referente á la aplicación de la penalidad que establece el art. 31 de la ley de Reemplazos vigente.

Ministerio de la Guerra

- 193 Convocatoria para las oposiciones públicas para proveer once plazas de Farmacéuticos segundos del cuerpo de Sanidad militar.
- 194 Real decreto señalando los honores que han de tributarle al Cardenal D. Antonio Monescillo.
- 196 Real orden circular dando instrucciones referentes á los reos de pena capital y que deben observarse por el Jefe de la prisión donde aquellos se encuentren.

Ministerio de Fomento

- 189 Real orden haciendo presente los perjuicios que ocasionan á los intereses que administra los Maestros que se rehabilitan y al poco tiempo solicitan la jubilación.
- " Real decreto participando que el art. 25 del Reglamento de oposiciones á cátedras de Universidades é Institutos, se entenderá adicionado con algunos párrafos que se le aumenten.
- 190 Otro con el informe emitido por el Consejo de Instrucción pública en 18 de Mayo del 93.
- 194 Exposición pidiendo se establezca en la ciudad de Sevilla una Escuela de Náutica.

Número
del
BOLETIN

- 199 Real orden aprobando cuadros de las asignaturas en la carrera Diplomática, correspondientes cada una á las Secciones de Archivos, Bibliotecas y Museos.
- 204 Reales órdenes haciendo saber ha quedado desierta en la primera oposición la cátedra de Física, Química é Historia natural en la Veterinaria de la Escuela de Córdoba.
- 205 Idem sobre protestas presentadas por don Francisco Perez Vallejo y D. Octavio Maria Montes contra la propuesta publicada en la Gaceta de 30 de Mayo último para proveer varias escuelas.
- " Otra concediendo á D.ª Julia Loma se le admitan 25 ejemplares con destino á Bibliotecas públicas de la obra «Curso de Metalurgia especial».

Ministerio de Gracia y Justicia.

- 189 Real orden referente á la pronta instalación del Gabinete antropométrico.
- " Idem.
- " Otra notificando que las licencias y prórrogas que solicitan los funcionarios de las carreras judiciales y fiscales se otorguen por causas justificadas de salud.
- 192 Otra mandando expedir Real carta de sucesión en el título de Duque de Hornachuelos y otros.

Ministerio de Ultramar

- 190 Real orden proyecto de reglamento para el régimen y gobierno de la Dirección general de Administración civil de las islas.
- " Su Reglamento orgánico.
- 191 Idem.
- 196 Otra sobre creación de billetes hipotecarios de la Isla de Cuba.
- 199 Otra previniendo que las obligaciones hipotecarias del Tesoro de Filipinas, serie A de 500 pesetas cada una, con el interés del 6 por 100 anual, sean consideradas como efectos públicos ó valores del Estado.
- " Real decreto estableciendo un impuesto extraordinario de 6 por 100 sobre el valor oficial de las mercancías que se importan de Filipinas.
- 200 Otro creando en Manila una Bolsa-Lonja oficial de Comercio para la contratación de los efectos públicos y comerciales.

Gobierno civil de la provincia

- 181 Circular haciendo saber la Real orden permitiendo la apertura del balneario de Peñas Blancas.
- 186 Otra acordando declarar franco y registrable el terreno que ocupan las minas comprendidas en esta provincia por haber quedado desiertas en las subastas verificadas al efecto.
- 187 Requisitoria referente á Manuel Olmedo Pino, vecino de Caba.
- 189 Circular dando las gracias en nombre del Ministro del ramo por las sentidas manifestaciones con motivo de la muerte del Sr. Cánovas.
- 190 Otra relativa al recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Encinas Reales.
- " Idem del de Luque.

- 190 Circular relativa al recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Encinas Reales.
- 191 Otra remitiendo recurso de alzada interpuesto por D. Juan Jurado Caballero, segundo Teniente del Ayuntamiento de Santa Eufemia.
- 192 Otra para la busca de caballerías.
- " Otra aprobando la comprobación de pesas y medidas en la Rambla.
- 202 Otra poniéndose por el Juzgado de la Rambla á disposición de este Gobierno un burro canelo.
- 203 Otra haciendo saber que por auto dictado en 22 de Marzo último por el Juez de instrucción de la Rambla, fué puesto á disposición de este Gobierno un burro que dos desconocidos dejaron abandonado en la Guijarrosa.
- 204 Idem.

Sección de Minas.

- 182 Edicto haciendo saber el decreto recaído en el expediente para la mina La Fortuna.
- 183 Otro que D. Pedro Leiva Villalobo solicita doce pertenencias para la denominada S. Clemente, sita en el término de Almodóvar del Rio.
- 186 Otro haciendo saber ha recaído decreto declarando desiertas las tres subastas celebradas de 27 concesiones mineras, por falta de licitadores.
- 191 Otro haciendo saber que D. Pablo Linares ha solicitado 27 pertenencias para la mina Concha.
- 198 Idem que D. Blas Befán Lopez, representante de D. Enrique A. Sandoz y Mathews, solicita 12 pertenencias para la mina S. Blas.
- 199 Idem que D. Luis Fuentes Terroba ha solicitado la concesión de 12 pertenencias para la mina Mi Eloisa.
- " Idem que D. Rafael Guerrero Lama solicita doce para la de Confianza.
- " Idem que D. Blas Befán solicita 27 para la de S. Enrique.
- 201 Idem que el mismo señor solicita otras 27 para la de Sta. Casilda.
- " Idem que D. Manuel Enriquez solicita 12 para la de Trinidad.
- " Idem que el mismo señor solicita 100 para la mina El Martinete.
- " Idem que el mismo señor solicita 30 para la mina Lealtad.

Sección de Obras públicas.

- 182 Relación de los propietarios de fincas á quienes afecta la expropiación forzosa por causa de utilidad pública con la construcción de la carretera de tercer orden de Bujalance á Villa del Rio.
- 199 Edicto declarando de utilidad pública la terminación de las obras del edificio en que se halla instalado el Instituto para los efectos de expropiación forzosa.
- 201 Otro anunciando la expropiación forzosa de fincas para la construcción del trozo segundo de la carretera de Bujalance á Villa del Rio.

Junta provincial del Censo de población

- 181 Circular recomendando á las Juntas municipales de los pueblos que se expresan remitan la estadística de viviendas que han debido formar, en cumplimiento de la instrucción de 10 de Marzo último.
- 182 Otra ordenando á las autoridades presten los auxilios que le reclamen los encargados de los trabajos geodésicos.
- 186 Idem.

Junta provincial de Socorros de Córdoba

- 192 Circular devolviendo á los donantes las cantidades con que habian contribuido para socorrer á los obreros.

Universidad literaria de Sevilla

- 183 Circular haciendo saber los nombramientos de los Maestros y Maestras para la provisión de escuelas de esta provincia.
- 199 Facultad de Medicina en Cádiz.—Anuncio haciendo saber que la matrícula oficial ordinaria del curso de 1897 á 98 estará abierta en la Secretaría de la facultad desde 1.º al 30 de Septiembre próximo.

Universidad literaria de Salamanca

- 197 Circular haciendo saber están para proveerse varias becas en las facultades de Teología, Ciencias físico-químicas y otras.

Escuela Normal de Maestros de Córdoba

- 184 Edicto relativo á la matrícula y exámenes de prueba de asignaturas.
- 185 Otro haciendo saber que el día 20 de Septiembre próximo comienzan los exámenes extraordinarios de asignaturas de alumnos.

Diputación provincial de Córdoba.

- 186 Edicto haciendo saber la cuota que ha correspondido á cada pueblo en el repartimiento provincial para cubrir el déficit del presupuesto ordinario de 97-98.
- 199 Relación de las cantidades que han de recaudarse en los pueblos de la provincia durante el primer trimestre de 97-98, liquidadas al 31 de Julio del 97.
- 204 Circular referente al cese de los Interventores de fondos municipales.
- 205 Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del mes de Septiembre del corriente año.

Comisión provincial.

- 184 Circular declarando nulas las elecciones municipales de Santa Eufemia, celebradas el 9 de Mayo último.
- 189 Otra sacando á segunda subasta el suministro de drogas á las farmacias de los hospitales de Agudos y Crónicos.
- " Nota de precios medios señalados por la Comisión provincial á los principales artículos de consumo, en sesión de 31 de Julio anterior.
- " Circular señalando los días para la celebración de las sesiones administrativas.
- 193 Otra anunciando la subasta para el abastecimiento de telas y demás géneros de vestuario á los Establecimientos de Beneficencia.

Delegación de Hacienda de Córdoba.

- 185 Circular haciendo saber se ha hecho cargo de Investigador de esta provincia don Francisco Llorente Lara.
- " Idem D. Francisco Martinez Alonso.
- 187 Idem anunciando el pliego de condiciones para el arriendo de cédulas personales.
- 198 Nombrando Agente ejecutivo interino de la zona de Córdoba á D. Enrique García Montes.
- " Circular ordenando á los dueños ó encargados de fábricas, almacenes ó depósitos de pólvora y materias explosivas presenten en la Delegación relación jurada de las existencias que posean.

- 200 Circular haciendo saber ha tomado posesión del cargo de Investigador de Hacienda en esta provincia D. Aniceto Molina.
- 201 Circular en contestación al Delegado de Hacienda de Murcia sobre la fórmula para que se puntualice de un modo concluyente cual es el momento preciso durante la subasta de minas caducadas por descubiertos de canon por superficie en que debe darse por terminada la facultad de liberarlas.

Tesorería de Hacienda de esta provincia

- 185 Edicto sacando á pública subasta para la venta de fincas por débitos de contribución.
- 188 Expediente relativo al Ayuntamiento de Iznájar por débitos de consumo.
- " Relación de fincas embargadas por el Estado, á virtud de ley de 13 de Junio de 1878.
- 195 Edicto disponiendo que los Ayuntamientos encabezados con la Hacienda deben ingresar en todo caso la cuarta parte de su cupo dentro del segundo mes de cada trimestre.
- 201 Otro haciendo saber se va á proceder por la vía de apremio al cobro de los descubiertos por suscripciones á la «Gaceta de Madrid».
- 203 Nombrando auxiliar para la Agencia ejecutiva de la zona de esta capital á don Raimundo Moñoz Luna.

Administración de Hacienda de Córdoba

- 181 Circular relativa al impuesto de pesas y medidas.
- 186 Otra fijando la cuota que han de pagar por concepto de carruajes.
- 187 Otra haciendo saber se ha dado principio á la expedición de cédulas personales del ejercicio de 97-98.
- 193 Otra de la Dirección general del ramo dando instrucciones para la expedición de cédulas personales.

Intervención de Hacienda.

- 200 Relación de los deudores á la Hacienda por plazos de fincas urbanas y rústicas.

Agencias ejecutivas.

- 181 Montilla.—Edicto de subasta de fincas por débitos de contribuciones.
- " Dos Torres.—Idem.
- 184 Priego.—Idem.
- 185 Idem.—Idem.
- " Idem.—Idem.
- 191 Fuente Obejuna.—Idem.
- 192 Aguilar.—Idem.
- 194 Idem.—Idem.
- 195 Montoro.—Idem.
- 196 Priego.—Idem.
- 199 Montilla.—Idem.

Administración de bienes del Estado

- 181 Edicto llamando á los que se crean con derecho á la dehesa denominada Senda del Perro, y varios pedazos más de terreno enclavados en la sierra de la Encinilla, Soto Arriba y vega del Guadalquivir.
- 185 Otro haciendo saber por medio de expediente las fincas que pertenecen al Estado.
- 198 Relación de los montes y demás terrenos forestales de dominio público de esta provincia que no revisten carácter de interés general.

Fiscalía del Tribunal Supremo de Justicia

- 194 Circular recomendando el mayor celo en la formación de causas contra los anarquistas.

Comisaría de Guerra de Córdoba

- 182 Nota de precios de los artículos comprados en el mes de Julio.

Fábrica militar de harinas

- 185 Edicto convocando á concurso de postores para la adquisición de trigo.
200 Otro ídem de trigo de segunda clase.

Distrito forestal

- 202 Condiciones para todos los aprovechamientos que han de efectuarse en los montes públicos de este distrito durante el año forestal de 97-98.

Audiencia territorial de Sevilla

- 200 Recurso de alzada por D. Valerio Bravo y Gonzalez contra el acuerdo de la de Burgos.
204 Relación de los nombramientos de Jueces municipales.

Audiencia provincial de Córdoba.

- 181 Lista general y definitiva de los señores que les ha correspondido por su suerte formar parte del Jurado en el año venidero de 1898 en el partido judicial de Córdoba.
182 Idem de los partidos de Hinojosa y Pozoblanco.
183 Idem de Montilla, Lucena, Aguilar y Priego
184 Idem de Cabra, Rute y Fuente Obejuna.
185 Idem de Montoro y Bujalance.
186 Idem de Baena.
188 Idem de la Rambla y Castro del Rio.

Juzgados de instrucción

- 181 Cabra.—Edicto de subasta de fincas de la propiedad de D. Alejandro del Castillo.
» Posadas.—Otro para la busca de las caballerías estraviadas á Manuel de la Yera.
» Cabra.—Otro citando al gitano José Hernandez.
» Antequera.—Otro para la busca de varias caballerías robadas á Manuel Gonzalez Carneros y á Francisco Gonzalez.
» Rambla.—Otro anunciando la vacante de Secretario suplente del Juzgado.
182 Montilla.—Otro de subasta de una casa de D. José Maria Moreno.
» Posadas.—Otro de fincas de D. José Rodriguez Uceda.
184 Fuente de Cantos.—Otro excitando el celo de las autoridades para que procedan á la busca y rescate de tres caballerías robadas el día 15 de Julio último.
» Córdoba.—Requisitoria llamando á Pedro Manuel Gomez.
» Idem.—Citando á los testigos en la causa por hurto á D. Angel Gonzalez Morales.
» Lora del Rio.—Edicto citando á los procesados Francisco Montero Montes y dos más.
» Córdoba.—Otro requiriendo á las autoridades para la busca de una jaca negra propia de D. Francisco Luque Dominguez.
» Posadas.—Otro para la busca y rescate de efectos robados á don Manuel Arroyo, Manuel Rubio y Rafael Moreno.

- 185 Madrid.—Otro poniendo en posesión interina al Banco Hipotecario de España de la finca denominada Los Cardénas.
186 Cabra.—Otro sacando á pública subasta los bienes de D. Antonio Vilaplana.
» Montilla.—Otro condenando á José Cuesta Heras á la pena de 5 días de arresto menor.
» Cádiz.—Otro llamando á Juan Fernandez Arroyo.
» Cabra.—Otro á Antonio Arroyo Moyano y á Francisco Perez Pino.
» Posadas.—Requisitoria de tres caballerías propias de D. Antonio Leon Almenara.
» Idem.—Llamando á Antonio Castro Castro, vecino de Alcaudete.
» Córdoba.—Idem llamando á los autores del robo de ocho fanegas de trigo de la finca Toconar.
187 Montoro.—Anunciando la segunda subasta para la venta de los bienes del procesado José Cerezo Rico.
» Córdoba.—Llamando al autor ó autores de la sustracción de 19 fanegas de cebada y otras varias cosas de la finca Tragaleguas.
» Alcalá la Real.—Idem á dos sujetos desconocidos autores del robo de un mulo del cortijo Cascajal.
189 Cabra.—Haciendo saber ha sido hurtado del sitio Laguna de Prado Quemado un mulo de pelo pardo.
» Sanlucar la Mayor.—Requisitoria referente á Manuel Gil Gimenez y otro.
» Posadas.—Demanda incidental de pobreza á instancia de D. Fernando Guzman.
» Idem.—Requisitoria para la busca de caballerías.
» Idem.—Anunciando la muerte intestada de Eloisa Velasco Heus.
» Hinojosa.—Requisitoria de caballerías.
191 Cazalla.—Idem de una burra propia de Juan Siles.
» Pozoblanco.—Edicto citando al desconocido ó desconocidos autores del robo de 30 gavillas de garbanzos á Miguel Moreno Sanchez.
» Posadas.—Idem de varias caballerías.
» Fuente Obejuna.—Llamando á Juan Camacho Guerrero para ser reconocido por los médicos.
192 Córdoba.—Idem á los que se crean con derecho á ser herederos del finado D. Rafael Luque Muñoz, muerto sin testar.
» Montilla.—Idem á Francisco Perez Zafra, procesado por el delito de hurto.
» Lucena.—Idem á María Valenzuela, procesada, para hacerle saber la pena que le ha sido impuesta por el señor Fiscal por el delito de hurto.
» Cazalla.—Idem á los procesados Saturnino Martín Mata y dos más.
193 Rute.—Requisitoria para la busca de caballerías.
» Cazalla.—Llamando á los procesados Cosme Sierra y Fernando Torres Gimenez.
194 Pozoblanco.—Sacando por tercera vez á la venta pública los bienes de D.^a Catalina Isabel Cabrera para el pago de pesetas á D. Juan Herruzo.
» Montoro.—Llamando al procesado Luis Torres Muñoz.
» Idem.—Idem á Antonio Morales Guerrero por el delito de hurto.
» Córdoba.—Idem á José Gonzalez Gavilán por homicidio.
196 Posadas.—Edicto anunciando la muerte intestada de D. Angel Gonzalez Alcantara.
» Idem.—Otro llamando á dos jóvenes conocidos por Calderon y Espaldrar.
» Cazalla.—Idem á los procesados Cosme Sierra y Fernando Torres.

- 196 Córdoba.—Idem haciendo saber se instruye sumario con motivo del encuentro de un hombre muerto en el cortijo del Jaldón, de este término.
197 Castro.—Requisitoria para la busca de caballerías.
» Lucena.—Demanda de pobreza propuesta por Maria de la O Cantero Gimenez.
198 Cabra.—Requisitoria para la busca de una caballería hurtada y captura de los ladrones.
» Córdoba.—Idem del vecino de Montilla Francisco Perez Zafra.
199 Lucena.—Llamando al procesado Antonio Ramirez Moreno.
200 Córdoba.—Instituyendo heredera del finado D. Pascual del Castillo Garcia á su sobrina D.^a Baldomera Saenz de Sicilia.
» Fuente Obejuna.—Subasta para la venta de una finca de D. Eloy Cabada Cuadrado.
201 Cartagena.—Requisitoria contra Francisco Cortés Carrasco.
» Navalcarnero.—Idem contra la gitana Anica Castro.
» Córdoba.—Idem contra cinco desconocidos autores del robo de caballerías propias de D. Antonio Alvarez.
» Idem.—Idem al procesado Francisco Sanchez Aguilar.
» Idem.—Idem á Antonio Cruz Conde.
» Huelma.—Citando á la familia de Andrés Gomez, muerto en la vía férrea de Linares.
» Montilla.—Idem á José Cuesta Heras, vecino de Córdoba.
202 Córdoba.—Requisitoria para la busca y captura de Luis Campos Peña.
» Osuna.—Llamando á Ramon Romero Tejada.
» La Rambla.—Ordenando la busca de un reloj y una cadena de oro de D. Juan B. Tirado Miranda.
» Fuente Obejuna.—Anunciando la venta en pública subasta de una finca de Juan Antonio Mateos Gonzalez.
203 Idem.—Llamando á los gitanos Joaquín Campos y Juan Medina Heredia.
» Montilla.—Idem á Antonio Pérula Fernandez.
» Rambla.—Idem á José Soto Salazar.
» Martos.—Idem á un tal conocido por Remache, vecino de Santiago de Calatrava.
204 Córdoba.—Idem á Rafael Repullo, Miguel Correas y otros.
» Ronda.—Idem á las personas que se crean dueños de una yegua que fué ocupada al gitano Francisco Heredia Gimenez.
» Lora del Rio.—Idem á los procesados Maria Vargas Cortés y otros.
205 Cabra.—Sacando á subasta una finca de D. Manuel Cacho Ariza, para pago de pesetas á D. Pedro Luis Camacho.
» Córdoba.—Llamando al autor ó autores del hurto de un trozo de escalera perteneciente á la fundición de plomo.
» Posadas.—Idem á los que se crean dueños de medio cuarto de arroba de uvas hurtadas por José Garrido Rodriguez.

Juzgados municipales.

- 181 Rambla.—Edicto anunciando hallarse vacante la plaza de Secretario suplente.
192 Montilla.—Juicio verbal para el cobro de pesetas contra Francisco Marquez Delgado.
193 Palma del Rio.—Edicto llamando á Matias Martinez Beltran.
194 Hornachuelos.—Anunciando vacante la plaza de Secretario del mismo.
199 Lucena.—Fallando absuelto y libre á don

José Dominguez de la falta de ejercer la profesión médica sin título.

Juzgados militares

- 182 Madrid.—Edicto llamando á Rafael Serrano Cobos.
202 Barcelona.—Requisitoria para la busca y captura del soldado desertor Baldomero Moreno Cobos.
204 Idem
205 Idem

Ayuntamientos

- 182 Baena.—Edicto referente á la formación de Secciones para la organización de la Junta municipal.
» Santaella.—Idem.
» Lucena.—Resultado del sorteo verificado de los Vocales que han de formar la Junta municipal.
» Baena.—Edicto haciendo saber se halla vacante una plaza de Médico titular.
» Fernan Nuñez.—Idem.
» Santaella.—Idem haciendo saber se hallan de manifiesto los repartimientos de la contribución sobre la riqueza urbana, rústica y pecuaria.
184 Santa Eufemia.—La Comisión provincial acordó anular las elecciones verificadas en 9 de Mayo último.
» Belmez.—Edicto haciendo saber se hallan de manifiesto las cuentas del Pósito de aquella villa.
» Rambla.—Idem.
» Espiel.—Idem de la contribución territorial.
» Cabra.—Haciendo saber que el día veinte fueron recogidas por la Guardia civil, del sitio S. Cristóbal, seis caballerías.
185 Palma del Rio.—Disponiendo sean cinco las secciones que se formen en el expediente para el nombramiento de la Junta municipal.
» Idem.—Sacando á subasta una parcela de terreno sobrante de la vía pública y llanos de S. Francisco.
» Espejo.—Haciendo saber queda expuesto al público el presupuesto extraordinario.
» Pedroche.—Idem las cuentas del Pósito.
» Priego.—Idem.
» Córdoba.—Edicto haciendo saber la aparición de una caballería en el barrio de S. Agustin.
187 Idem.—Aprobando el proyecto de alineación de la calle Madera alta.
» Montoro.—Subasta para las obras de ampliación del cementerio.
» Idem.—Idem para una yegua aparecida en aquel término.
» Encinas Reales.—Idem para el arriendo del arbitrio de pesas y medidas.
189 Hinojosa.—Exponiendo al público el repartimiento de la riqueza rústica y urbana.
» Palma del Rio.—Haciendo saber quedan confeccionadas las cuentas municipales.
» Doña Mencía.—Acuerdo disponiendo sean cuatro las secciones que formen para el nombramiento de la Junta municipal.
» Montilla.—Subasta de una porción de terreno sobrante de la vía pública.
» Montoro.—Anunciando el padrón de los industriales sujetos al impuesto de cédulas personales.
» Rute.—Haciendo saber se halla terminado en borrador el repartimiento vecinal del impuesto de consumos.
191 Viso.—Anunciando la subasta del alumbrado público.
» Priego.—Extracto de los acuerdos tomados en el mes de Julio último.
» Baena.—Edicto anunciando se halla de manifiesto el repartimiento de la contribución rústica y urbana.

- 191 Montoro.—Nueva subasta de las obras de ampliación al nuevo cementerio.
192 Villanueva de Córdoba.—Extracto de los acuerdos tomados en el mes de Marzo último.
» Idem.—Dictámen definitivo de la comisión nombrada por la Junta en las cuentas del ejercicio del 95-96.
192 Pozoblanco.—Admitiendo solicitudes para la inhumación y exhumación de cadáveres del viejo al nuevo cementerio.
» Bujalance.—Autorizando á D. Aurora Pelaez Vera para amojonar y acotar la posesión Monte Real.
193 Villanueva de Córdoba.—Extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Mayo último.
» Puente Genil.—Acuerdo recaído para el arriendo de la casa que fué hospital de sangre, propiedad de aquel municipio.
» Montoro.—Edicto haciendo saber se halla de manifiesto el proyecto de presupuesto extraordinario.
» Pozoblanco.—Otro haciendo saber queda terminado en borrador el repartimiento de la contribución de consumos.
194 Blazquez.—Otro haciendo saber se encuentra atacada de viruela la ganadería lanar, en aquel término, de D. Fernando Cid y Carrasco, vecino de Valverde de Mérida (Badajoz).
» Viso.—Otro aprobando las cuentas municipales del 95-96.
» Montilla.—Otro haciendo saber los vocales asociados entre las secciones para constituir la Junta municipal.
» Rute.—Otro anunciando la vacante de Médico titular de la aldea de Zambra.
» Córdoba.—Otro anunciando una caballería mular aparecida sin dueño conocido.
» Cabra.—Otro aprobando el presupuesto extraordinario.
195 Villanueva de Córdoba.—Extracto de los acuerdos tomados en el mes de Mayo último.
» Idem.—Idem en Junio.
» Fuente Obejuna.—Requisitoria para la busca de Manuel Valle.
196 Bujalance.—Edicto haciendo saber ha aparecido una marrana primal, negra, con las dos orejas hendidas.
» Idem.—Otro haciendo saber está terminado el padrón de cédulas personales.
» Montoro.—Anunciando subasta pública para contratar el suministro de 1.700 kilogramos de garbanzos con destino al hospital de Jesús Nazareno.
» Pedroche.—Idem la recaudación de las contribuciones territorial, urbana é industrial.
» Almedinilla.—Haciendo saber está terminado el repartimiento vecinal formado para cubrir el déficit de consumos.
» Valenzuela.—Idem las cuentas de caudales y de administración del Pósito.
197 Villanueva de Córdoba.—Extracto de los acuerdos tomados en el mes de Junio último.
» La Victoria.—Edicto haciendo saber se halla de manifiesto el borrador del repartimiento de consumos.
» Idem.—Idem las cuentas del Pósito.
» Idem.—Idem haciendo saber son tres las secciones para el nombramiento de la Junta municipal.
» Baena.—Idem haciendo saber se halla de manifiesto el padrón de cédulas personales.
200 Nueva Carteya.—Haciendo saber los vocales de la Junta municipal.
» Montalbán.—Haciendo saber se hallan de manifiesto las cuentas del Pósito.
» Santaella.—Idem.

- 200 Añora.—Anunciando la cobranza del primer trimestre de contribuciones.
» Fernan Nuñez.—Anunciando se ha estraviado una vaca de D. Pedro Ibañez.
» Fuente Tójar.—Anunciando está terminado en borrador el repartimiento de consumos.
199 Aguilar.—Edicto haciendo saber quedan terminados los repartimientos de la contribución territorial.
» Granjuela.—Idem el de consumos.
» Hornachuelos.—Idem.
201 Fernan Nuñez.—Anunciando la desaparición de dos caballerías.
» Luque.—Elección por sorteo de Vocales asociados á la Junta municipal.
» Santa Eufemia.—Edicto anunciando la vacante de farmacéutico titular.
» San Sebastian.—Acordando el medio de hacer efectivos los arbitrios extraordinarios.
» Zuheros.—Elección por sorteo de Vocales asociados á la Junta municipal.
202 Dos Torres.—Extracto de los acuerdos tomados en los meses de Diciembre y Enero últimos.
» Fuente la Lancha.—Edicto haciendo saber está terminado en borrador el repartimiento para cubrir el déficit de consumos.
» Doña Mencía.—Idem el sorteo celebrado para el nombramiento de Vocales de la Junta municipal.
» Palenciana.—Idem anunciando la subasta para la venta de especies de consumo.
» Posadas.—Idem para el arriendo de los productos del Matadero.
» Montoro.—Idem anunciando la subasta para enagenar los muebles inútiles propios del municipio.
203 Posadas.—Extracto de los acuerdos tomados en el mes de Julio último.
» Montoro.—Idem en el mes de Enero último.
» Benamejí.—Edicto haciendo saber quedan terminados en borrador los repartimientos de la riqueza inmueble.
204 Montoro.—Extracto de los acuerdos tomados en los meses de Febrero, Marzo y Abril últimos.
» Fernan Nuñez.—Edicto sobre el robo de caballerías á D. Maria Romero Cuesta.
» Cabra.—Anunciando la venta en pública subasta de seis caballerías sin dueño conocido.
» Lucena.—Haciendo saber están formadas las cuentas de ordenación y depositaria de Pósitos.
» Montemayor.—Edicto anunciando los vocales nombrados para la Junta municipal.
» Villafranca.—Anunciando la subasta para contratar el servicio de alumbrado público.
205 Montoro.—Extracto de los acuerdos tomados en los meses de Mayo y Junio últimos.
» La Carlota.—Edicto haciendo saber está terminado en borrador el repartimiento para cubrir el déficit del encabezamiento de consumos.
» Valsequillo.—Idem anunciando los Vocales de la Junta municipal.
206 Doña Mencía.—Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el segundo, tercero y cuarto trimestre del ejercicio de 1896-97.